

Servicio de **Procedimientos Acordados**

Auditoría | Impuestos | Consultoría | Outsourcing | Tech



Auditoría

Respondemos a los retos de nuestros clientes con los más **altos estándares de calidad**.

Nuestros servicios de auditoría otorgan fiabilidad a los estados financieros y cuentas anuales de una empresa, como también identifican y anticipan posibles riesgos y áreas de mejora.

Conocimiento y capacidad

Las auditorías requieren de sentido común y de experiencia técnica. Nuestros equipos proporcionan servicios profesionales innovadores:

- Auditorías en estados financieros.
- Servicios bajo Normas de Servicios Relacionados (NSR), Normas de Trabajos de Aseguramiento y Normas de Trabajos de Revisión.
- Compilación de estados financieros.
- Conversiones a Normas Internacionales
- de Información Financiera (NIIF).



Procedimientos acordados

En ocasiones, algunas empresas tendrán la necesidad de la participación de auditores independientes para efectuar un trabajo de Procedimientos acordados, bajo normas profesionales aplicables a los auditores vigentes en Chile. Es el caso de la NSR 4400. Por ejemplo, el servicio puede consistir en acordar la revisión de ciertas transacciones, efectuar los procedimientos acordados e informar sobre hallazgos valiosos a partir de revisar registros contables (sin que, necesariamente, se trate de una auditoría).

Existen materias a evaluar de interés para los mandantes, que pueden ser financieras o no financieras. También debe considerarse que los procedimientos acordados pueden ser prescritos por disposiciones legales o reglamentarias. Algunos ejemplos de materias a evaluar financieras o no financieras sobre las que se puede realizar un trabajo de procedimientos acordados se muestran a continuación.





Materias a evaluar

Financieras relacionadas con:

- Los estados financieros de la entidad o tipos específicos de transacciones, saldos contables o información a revelar de los estados financieros.
- La elegibilidad de los gastos que se reclaman de un programa de financiación.
- Ingresos por determinados derechos, rentas o cuotas de franquicia basadas en un porcentaje de los ingresos.
- Ratios de capitalización para las autoridades reguladoras.
- Asignaciones de costos.

No financieras relacionadas con:

- El número de pasajeros informados a una autoridad de aviación civil.
- La observación de la destrucción de productos falsos o defectuosos informados a una autoridad reguladora.
- Procesos de generación de datos para sorteos de lotería informados a una autoridad reguladora.
- Volumen de emisiones de gases de efecto invernadero informado a una autoridad reguladora.

Los procedimientos que pueden acordarse para las materias a evaluar incluyen procedimientos tales como confirmar, comparar, inspeccionar, recalcular, entre otros, todos ellos respecto de, por ejemplo:

- Transacciones
- Información o cifras financiero-contables tales como costos, gastos, asientos contables, órdenes de compras, etc.
- Contratos, licitaciones
- Desembolsos

¿Cómo podemos ayudar?

Los profesionales de auditoría de Grant Thornton están disponibles para abordar solicitudes de servicios de Procedimientos acordados, especialmente respecto de organizaciones o empresas que no han sido auditadas previamente, así como aquellas que no han hecho la convergencia a las normas internacionales de información financiera (IFRS) que corresponda.

Si bien no es un tipo de compromiso de uso recurrente en comparación con una auditoría de estados financieros, Grant Thornton tiene una experiencia significativa en compromisos referidos a efectuar procedimientos acordados y reportar los hallazgos obtenidos. Estos, pueden considerarse además para documentar o dar inicio de un diagnóstico de la situación evaluada, la auditabilidad futura de los estados financieros de una entidad, o el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias, según sea aplicable.





© 2025 Grant Thornton Chile. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton Chile es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembro no son una asociación mundial. GTIL y las firmas miembro son entidades legales separadas. GTIL no presta servicios bajo su propio nombre o de ninguna otra manera. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

Av. Presidente Riesco 5335, Of. 603-402, Las Condes. Santiago, Chile.
contacto@cl.gt.com
www.grantthornton.cl